

DECRETO N° 01/16.-

Crespo – E.Ríos, 25 de Febrero de 2016.-

VISTO:

La existencia de diferentes notas y proyectos que ingresaran a este Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación ha sido tenida en cuenta por parte de las distintas comisiones que integra este Concejo Deliberante y no existe razón de mantenerlas en Comisión.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en el Considerando, de la siguiente documentación:

- Nota Bloque U.C.R., solicitando respuesta sobre la forma de tratamientos de los proyectos ingresados.
- Proyecto de Ordenanza del F.P.V., creación del servicio de emergencias.
- Nota de la contribuyente Laura Eichman, solicitando sea tratado el proyecto de Emergencias.
- Proyecto de Ordenanza del Bloque C.D.G., creando una zona de resguardo ambiental.
- Proyecto de Ordenanza del Bloque C.D.G. sobre participación ciudadana en servicios de salud.
- Nota Sr.Diego Martínez Domé, solicitando terreno en el Parque Industrial.
- Nota Asociación Civil Parque Industrial solicitando se prohíba instalación de fábrica de harina de carne.
- Nota del Sr. Orlando Britos, haciendo referencia al Proyecto de Ordenanza que declara Monumento Histórico Cultural Municipal a la Esc. 54 “Tomás Guido”.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-